



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LXIII LEGISLATURA, POR EL QUE AUTORIZA EL DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- II. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y VI transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo que determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las Comisiones o Comités, los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- III. Que de conformidad con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de 2015, el Comité de Administración se encuentra facultado, para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual del Presupuesto de Egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilara y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los Grupos Parlamentarios, apoyos a las Comisiones y Comités y los que en su caso, correspondan a los Diputados. Así mismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LXIII LEGISLATURA, POR EL QUE AUTORIZA EL DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

el de la presencia de un número de representantes de los Grupos Parlamentarios que en su conjunto representen 251 votos o más.

- IV. Que de acuerdo a los artículos 17 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, y 21 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la Secretaría General deberá turnar para autorización de la Junta de Coordinación Política o al Comité de Administración, el proyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a las solicitudes y el soporte documental que presenten las Unidades Responsables de Gasto.
- V. Que para la operación de la Cámara de Diputados es indispensable el disponer con oportunidad y al menor costo posible, de bienes y servicios de diversa índole y naturaleza y de conformidad con el procedimiento para la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberán considerar el tipo de bien o servicio, partida presupuestal, monto estimado del bien o servicio, periodo y modalidad en que se realizará el procedimiento de adquisición. Anexo I
- VI. Que se requiere disponer de un instrumento de planeación y programación que permita contratar los bienes y servicios de conformidad con los procedimientos establecidos en la norma aplicable, en las mejores condiciones para la Cámara de Diputados.
- VII. Que en cumplimiento con la Normatividad en la materia, la Unidad de Recursos Materiales y Servicios conjuntamente con la Unidad de Programación y Presupuesto, elaboraron el Proyecto de Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras, Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, solicitaron sus necesidades de operación a las Unidades Responsable de Gasto, apegándose al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, que para efectos del acuerdo, solamente se enuncia la actividad, pero que podría verificarse en los expedientes correspondientes de cada Unidad.
- VIII. Que en la metodología aplicada para la elaboración del Proyecto de Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se incluyen contrataciones de bienes y servicios básicos para la operación de la Cámara y que en

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LXIII LEGISLATURA, POR EL QUE AUTORIZA EL DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

congruencia con legislaciones federales y locales se excluyen del programa, tales son los casos que se relacionan en el Anexo II

- IX. Que a la fecha se cuenta con procedimientos que ya están contratados con carácter de plurianual, por lo que solo se enuncian en el presente acuerdo en razón de que el gasto se devengara durante el ejercicio 2016. Anexo III
- X. Que el Sistema de Administración Financiera contempla marcas comerciales, por lo que se recomienda que para efectos de requisición y/o anexo técnico sólo sea enunciativa a la calidad de la misma para obtener mayor participación de los oferentes y con ello las mejores condiciones en cuanto calidad y precio.

Expuesto lo anterior, en Reunión convocada en términos del artículo 150 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y con el acuerdo de la mayoría representada, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Se autoriza en lo general, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Obra Pública y Servicios relacionados con las Mismas 2016, mismo que se agrega como anexo Anexo I, y forma parte integrante del presente acuerdo.

Segundo.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General, para que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Obra Pública y Servicios relacionados con las Mismas 2016 se publique a través de la página de internet de esta Cámara, a más tardar el día treinta y uno de diciembre de 2015, en los términos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados y demás normatividad aplicable, con excepción de aquella información que sea de naturaleza reservada. Asimismo, en el supuesto de actualización al programa este sea difundido por el mismo medio, a más tardar el 31 de marzo del dos mil dieciséis.

Tercero.- Se instruye a la Secretaria General, Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de estricto cumplimiento a los procedimientos de adquisiciones conforme lo establece la normatividad en la materia.

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LXIII LEGISLATURA, POR EL QUE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Cuarto.- El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2016, en apego a los artículos 21 y 22 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 17 y 18 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de la Cámara de Diputados, deberá ser actualizado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación respecto al presupuesto asignado a la Cámara de Diputados. Dicho programa será de carácter informativo, no implicará compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para la Cámara.

Quinto.- Se autoriza a la Secretaría General para que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, en congruencia con las legislaciones federales y locales excluyan del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2016, las contrataciones de bienes enunciados en el Anexo II.

Sexto.- Las adquisiciones, arrendamientos, servicios obras públicas y servicios relacionados con las mismas que ya están contratados con carácter de plurianual, se consideran como enunciativos en el el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2016, toda vez que estos se encuentran presupuestados y contablemente se devengarán durante el próximo ejercicio fiscal. Anexo III

Séptimo.- Se instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, para que los períodos, tipos de procedimientos y/o modalidades de contratación se realicen conforme a la propia operación de las Unidades Responsable del Gasto, dando preferencia a los procedimientos públicos.

Octavo.- Se instruye a la Secretaría General a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, utilice las marcas comerciales de los bienes registrados en el Catálogo del Sistema de Administración Financiera sólo como referencia a la calidad requerida en la requisición de compra y/o anexo técnico correspondiente.

Noveno.- Se autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que previo análisis de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, y con base en las solicitudes de las Unidades Responsables de Gasto, tramite y, en su caso, autorice, las

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LXIII LEGISLATURA, POR EL QUE AUTORIZA EL DE...
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS...
MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

adecuaciones presupuestales compensadas entre y/o dentro de los mismos capítulos de gasto, a efecto de atender en tiempo y forma los requerimientos de bienes y/o servicios considerados en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2016.

Décimo.- Se autoriza a la Secretaria General, Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, y a partir de la fecha del presente Acuerdo, atienda los requerimientos de bienes y servicios que sean necesarios para la continuidad de la operación de la Cámara, conforme a los procedimientos de contratación que normativamente correspondan y sujetos a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad asignen los recursos presupuestales necesarios para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a las doce horas del día treinta del mes de octubre del dos mil quince.

Diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Representante titular
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

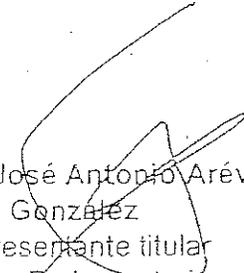
Maria Concepción Valdés R.
Diputada María Concepción Valdés
Ramírez
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución
Democrática

Manísol Vargas Bárceña
Diputada Manísol Vargas Bárceña
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



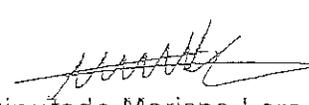
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

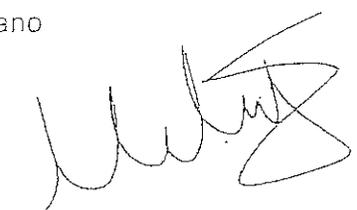
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN


Diputado José Antonio Arévalo
González
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México


Diputada Alicia Barrientos Pantoja
Representante titular
Grupo Parlamentario
Movimiento Regeneración Nacional


Diputado José Clemente Castañeda
Hoefflich
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano


Diputado Mariano Lara Salazar
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza


Diputada Melissa Torres Sandoval
Representante titular
Grupo Parlamentario
Encuentro Social



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

URG: Concentrado

RESUMEN POR CAPITULO

Capítulo	Código	Descripción	Importes
Capítulo	1000	Servicios Personales	362,625,830.00
Capítulo	2000	Materiales y Suministros	148,884,290.00
Capítulo	3000	Servicios Generales	383,377,577.00
Capítulo	5000	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	109,689,946.00
Capítulo	6000	Obras Públicas	99,305,000.00
Total:			1,103,882,643.00

RESUMEN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

Artículo	Importes	%
Artículo 28 de la NAASCD	107,080,678.95	9.70
Artículos 43 y 44 de la NAASCD	170,425,277.66	15.44
Artículo 30 de la NAASCD / Artículo 26 de la NOPSRCMD	826,376,686.40	74.86
Total:	1,103,882,643.00	100.00

Responsable de la Elaboración

C.P. Jesús Manuel Abovies Montoya
Director General de Recursos Materiales
y Servicios.

Dr. Alejandro Somuano Ventura
Director General de Programación,
Presupuesto y Contabilidad.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ANEXO I

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PROCESAMIENTO DE CONTABILIDAD		TOTAL
		Presupuesto (Miles de Pesos)	Compras (Miles de Pesos)	
14400000	Reparaciones para el seguro de vida de CC Diputados (en)	-	-	34,700,000.00
14400000	Reparaciones para el seguro de vida de empleados	-	-	15,500,000.00
14400000	Reparaciones para el seguro de gastos médicos mayores de CC Diputados (en)	-	-	35,000,000.00
14400000	Reparaciones para el seguro de gastos médicos mayores de empleados	-	-	13,000,000.00
14400000	Reparaciones para el seguro de capacitación individualizada	-	-	33,700,000.00
14400000	Reparaciones para el seguro de accidentes	-	-	25,000.00
14400000	Prerrogativas	-	-	64,276,000.00
14400000	Otras prerrogativas	-	-	7,353,740.00
14400000	Polizas adicionales de salud (inventa partidas, solo se incluye lo correspondiente para la adquisición de vida)	-	-	68,511,000.00
TOTALS CAPITULO 5000:		-	-	367,625,100.00
PORCENTAJE:		-	-	100.00
21000000	Materiales, útiles y equipo menores de valor	374,011.20	-	374,011.20
21000000	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,271,000.00	-	1,271,000.00
21000000	Materiales, útiles y equipo menores de tecnología de la información y telecomunicaciones	3,002,071.20	-	3,002,071.20
21000000	Materiales impresos o información digital	1,085,000.00	-	1,085,000.00
21000000	Materiales de limpieza	758,174.70	-	758,174.70
21000000	Materiales y útiles de enseñanza	242,401.00	-	242,401.00
21000000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	259,000.00	-	259,000.00
21000000	Valen para grupos parlamentarios y CC Diputados (en)	3,725,000.00	-	3,725,000.00
21000000	Valen para órganos y unidades vinculadas al poder legislativo	1,523,400.00	-	1,523,400.00
21000000	Valen de las áreas administrativas	524,500.00	-	524,500.00
21000000	Alimentos, café, azúcar, galletas, helados y otros alimentos	1,232,000.00	-	1,232,000.00
21000000	Productos alimenticios para animales	100,000.00	-	100,000.00
21000000	Utensilios para el servicio de alimentación	200,000.00	-	200,000.00
21000000	Leña, paja y productos de paja	300,000.00	-	300,000.00
21000000	Utensilios y productos de madera	150,000.00	-	150,000.00
21000000	Materiales eléctricos y electrónico	1,000,000.00	-	1,000,000.00
21000000	Herramientas metálicas para la construcción	1,000,000.00	-	1,000,000.00
21000000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	100,000.00	-	100,000.00
21000000	Productos químicos básicos	100,000.00	-	100,000.00
21000000	Parafinas, aceites y otros combustibles	100,000.00	-	100,000.00
21000000	Materiales y productos de marfil	100,000.00	-	100,000.00
21000000	Materiales, accesorios y suministros médicos	100,000.00	-	100,000.00
21000000	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	100,000.00	-	100,000.00

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LXIII LEGISLATURA, POR EL QUE AUTORIZA EL DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Aprobado por el Comité de Administración

PARTIDA Y/O SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS			TOTAL
		Presupuesto	Compras	Arrendamientos	
25100000	Ófros sintéticos, hojas plásticas y desechos	101,701.00	-	-	101,701.00
25900000	Otros productos químicos	715,470.11	-	-	715,470.11
26100000	Combustibles, lubricantes y aditivos	757,952.89	-	4,533,856.16	7,570,625.00
27100000	Alfombras y tapetes	791,099.00	-	7,719,520.00	7,510,619.00
27200000	Premios de seguridad y protección personal	277,581.50	-	1,928,594.40	2,206,175.90
27400000	Protección térmica	25,091.00	-	-	25,091.00
27500000	Batas y otros productos textiles, excepto premios de vestir	574.00	-	-	574.00
28100000	Mezclas para concreto	44,545.20	-	1,776,364.80	2,222,510.00
28200000	Reparaciones y accesorios menores de edificios	557,055.00	-	-	557,055.00
28300000	Reparaciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educación y deportivo	151,213.00	-	-	151,213.00
28400000	Reparaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	758,457.20	-	3,053,025.80	3,812,483.00
28500000	Reparaciones y accesorios menores de equipo de transporte	4,256.00	-	-	4,256.00
28600000	Reparaciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	157,215.00	-	-	157,215.00
28900000	Reparaciones y accesorios menores como bienes muebles	319,848.20	-	1,275,785.00	1,595,633.20
TOTALS CAPITULO 2000:		26,845,513.31	-	122,237,576.70	149,083,090.00
PORCENTAJE:		17.90	-	82.10	100.00

31200000	Esa	191,594.00	-	-	191,594.00
31400000	Telefonia tradicional de grupos parlamentarios	-	14,100,000.00	-	14,100,000.00
31400000	Telefonia tradicional de órganos y unidades vinculadas al gobierno	-	10,051,290.00	-	10,051,290.00
31400000	Telefonia tradicional de áreas administrativas	-	845,800.00	-	845,800.00
31500000	Telefonia celular de grupos parlamentarios	-	3,037,050.00	-	3,037,050.00
31500000	Telefonia celular de órganos y unidades vinculadas al gobierno legislativo	-	3,600,000.00	-	3,600,000.00
31500000	Telefonia celular de áreas administrativas	-	2,400,000.00	-	2,400,000.00
31600000	Servicios de telecomunicaciones y satélites	-	3,626,224.00	-	3,626,224.00
31700000	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de informacion	-	1,745,000.00	-	1,745,000.00
31800000	Servicios postales y telegraficos	-	4,294,000.00	-	4,294,000.00
32300000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administracion, educacional y deportivo	11,208,174.00	-	41,139,505.20	52,347,679.20
32500000	Arrendamiento de equipo de transporte	7,550,000.00	-	22,114,000.00	29,664,000.00
32700000	Arrendamiento de bienes inmuebles	4,522,512.50	-	41,653,598.70	46,176,111.20
32800000	Otros arrendamientos	1,177,757.00	-	-	1,177,757.00
33100000	Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	84,000.00	-	-	84,000.00
33300000	Servicios de consultoria administrativa, gerencial, técnica y en tecnologías de la información de áreas administrativas	430,971.60	26,074,070.00	-	26,505,041.60

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LXIII LEGISLATURA, POR EL QUE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	2015 (ESTIMADO)	2016 (ESTIMADO)	2017 (ESTIMADO)	2018 (ESTIMADO)
33400000	Servicios de capacitación	8,406,657.00	-	-	8,406,657.00
33500000	Servicios de apoyo administrativo, conceptual e impresión de libros	309,596.00	-	-	309,596.00
33500000	Servicios profesionales, científicos y técnicos especializados	1,153,000.00	-	-	1,153,000.00
34100000	Servicios financieros y bancarios	1,037,830.00	-	-	1,037,830.00
34300000	Servicios de custodia, traslado y custodia de valores	857,890.00	-	-	857,890.00
34400000	Servicios de responsabilidad patrimonial y fianzas	25,070.00	-	-	25,070.00
34500000	Pago de bienes patrimoniales	-	-	1,818,000.00	9,500,600.00
35100000	Compra y mantenimiento menor de inmuebles	11,410,440.00	-	-	11,410,440.00
35200000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educación y recreativo	3,071,540.00	-	-	3,071,540.00
35300000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	5,489,875.20	-	12,812,057.80	18,301,933.00
35400000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	455,400.00	-	-	455,400.00
35500000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,462,497.75	-	4,581,263.00	6,043,760.75
35700000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	5,244,102.75	-	15,732,208.00	20,976,310.75
35800000	Servicios de limpieza y manejo de desechos	428,770.00	-	40,720,000.00	41,148,770.00
35900000	Servicios de jardinería y landscaping	718,550.00	-	1,580,000.00	2,298,550.00
36500000	Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	-	1,620,000.00	-	1,620,000.00
36500000	Otros servicios de Internet	-	76,620,073.00	-	76,620,073.00
36700000	Impuestos y Derechos	-	-	22,780,000.00	22,780,000.00
TOTALES CAPITULO 3000:		61,185,155.04	170,425,271.80	151,763,132.50	203,071,577.00
PORCENTAJE:		16.86	44.45	38.56	100.00
31100000	Muebles de oficina y estantería	1,254,121.00	-	3,655,454.00	4,909,575.00
31500000	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	11,878,023.00	-	41,578,575.20	53,456,598.20
31800000	Otros mobiliarios y equipos de administración	428,450.00	-	1,838,212.00	2,266,662.00
32100000	Equipos y aparatos audiovisuales	1,039,165.00	-	-	1,039,165.00
32300000	Cámaras fotográficas y de video	-	-	20,061,224.00	20,061,224.00
32600000	Equipo mobiliario y equipo educativo y recreativo	11,310.00	-	-	11,310.00
32800000	Equipo médico y de laboratorio	678,200.00	-	-	678,200.00
34100000	Veículos y equipo terreno de las administraciones	-	-	2,750,540.00	2,750,540.00
34300000	Otros equipos de transporte	1,456,835.25	-	1,871,623.00	3,328,458.25
34400000	Sistemas de teleconferencia, televidencia y de teleoperación industrial y comercial	27,000.00	-	-	27,000.00
34500000	Equipo de comunicación y telecomunicaciones	-	-	4,117,100.00	4,117,100.00
34600000	Equipos de generación eléctrica, centrales y generadores eléctricos	856,500.00	-	-	856,500.00

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LXIII LEGISLATURA, POR EL QUE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Diputado: [Nombre]					
Cargo: [Cargo]					

SEPARACIÓN DE SUBPROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN
5700000	Instrumentos y mobiliario-heredado	100,000.00	-	-	100,000.00
5700000	Otros equipos	285,658.00	-	1,320,000.00	1,605,658.00
5700000	Equipos informáticos e impresoras	150,000.00	-	-	150,000.00
5700000	Mobiliario	100,000.00	-	-	100,000.00
TOTALES CAPÍTULO 5600:		435,658.00	-	1,320,000.00	1,755,658.00
PORCENTAJE:		100.00	-	100.00	100.00
5700000	Instalaciones y equipamiento en construcciones	-	-	89,300,000.00	89,300,000.00
TOTALES CAPÍTULO 5700:		-	-	89,300,000.00	89,300,000.00
PORCENTAJE:		-	-	100.00	100.00
GRAN TOTAL:		435,658.00	179,425,217.66	824,320,000.00	1,100,000,000.00
PORCENTAJE:		2.70	13.24	74.36	100.00

Periodos de ejecución:

Licitación Pública: Preferentemente del 10 de Octubre 2015, hasta el 30 de junio de 2016.
Excepción a la Licitación Pública por Norma: preferentemente del 10 de octubre de 2015 al 31 de mayo de 2016.
Excepción a la Licitación Pública por Monto de Actuación: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and the letters 'MT']

[Handwritten number '8' in the bottom left corner]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Anexo III

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Acuerdo de Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2016

Procedimientos de contratación que forman parte del programa anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio de 2016 que se darán formalizando con validez anticipada y en su caso inmediata, y que presupuestal y contable serán devengados durante el próximo ejercicio fiscal, los que se enlistan en el presente programa

Parámetro	Descripción del bien o servicios	Moneda contratada	Moneda por pagar
31700000	Servicio integral de comunicación del canal del congreso en plataformas digitales	4,042,576.00	4,042,576.00
Total:		4,042,576.00	4,042,576.00

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]

[Handwritten number 30]

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LXIII LEGISLATURA, POR EL QUE AUTORIZA EL DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.